

TRÁMITE ACTUALIZACIÓN DE LA CÉDULA CATASTRAL

REQUISITOS:

- FORMATO DE SOLICITUD DEBIDAMENTE LLENADO (SE PROPORCIONA EN VENTANILLA).
- COPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, TALES COMO: TÍTULO DE PROPIEDAD, ESCRITURA PÚBLICA O CONTRATO DE COMPRAVENTA.
- ANEXAR COPIA DE LA BOLETA DE INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.
- COPIA LEGIBLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL PROPIETARIO, TALES COMO: CREDENCIAL PARA VOTAR (INE), PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.
- SI EL PROPIETARIO NO REALIZA EL TRÁMITE:
- CARTA PODER SIMPLE EN ORIGINAL, DEBIDAMENTE FIRMADA DE MANERA AUTÓGRAFA CON LAPICERO COLOR AZUL POR EL OTORGANTE, EL APODERADO Y DOS TESTIGOS, O EN SU CASO PODER NOTARIAL, ANEXANDO COPIA LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES DE QUIEN OTORGA EL PODER, DEL APODERADO Y DE LOS TESTIGOS.
- LAS FIRMAS DEBERÁN SER AUTÓGRAFAS Y REALIZADAS CON LAPICERO COLOR AZUL POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN LA CARTA PODER, NO ACEPTÁNDOSE FIRMAS IMPRESAS, DIGITALIZADAS O REPRODUCIDAS POR CUALQUIER MEDIO.

- TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL:
- COPIA LEGIBLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (PODER NOTARIAL), ANEXANDO COPIA LEGIBLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
 - EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL PROPIETARIO:
- ACTA DE DEFUNCIÓN Y DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN PROMUEVE EL TRÁMITE, TALES COMO COPIA DEL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, TESTAMENTO O SENTENCIA DE ADJUDICACIÓN.
 - EN SU CASO:
- SE PODRÁ ANEXAR ACTA DE MATRIMONIO, COPIA DE LA SENTENCIA DE LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PARA ACREDITAR EL CONCUBINATO O ACTA DE NACIMIENTO PARA ACREDITAR PARENTESCO, ASÍ COMO COPIA LEGIBLE DE IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES.
- EN CASO DE QUE EL DERECHO DERIVE DE RESOLUCIÓN JUDICIAL:
- COPIA SIMPLE DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA DENTRO DEL JUICIO CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, O DEL ACUERDO JUDICIAL QUE ORDENE LA ADJUDICACIÓN, TRANSMISIÓN O RECONOCIMIENTO DE DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE
- COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
- EN SU CASO: COPIA DE OFICIOS DE RECTIFICACIÓN, CON SU RESPECTIVA BOLETA DE INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

- EN SU CASO: PLANO DEL PREDIO CON COORDENADAS UTM, CUANDO EL INMUEBLE NO CUENTE CON UBICACIÓN EN LA CARTOGRAFÍA CATASTRAL MUNICIPAL.

NOTA: LA SOLICITUD DEBERÁ LLENARSE CON LAPICERO DE TINTA AZUL Y CON LETRA LEGIBLE, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS. ASIMISMO, LAS COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DEBERÁN SER CLARAS Y COMPLETAMENTE LEGIBLES. NO SE ACEPTARÁN FOTOGRAFÍAS DE DOCUMENTOS NI IMPRESIONES OBTENIDAS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO (RPPYC) QUE CONTENGAN LA LEYENDA “SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ OFICIAL”. ÚNICAMENTE SE ADMITIRÁN DOCUMENTOS OFICIALES O COPIAS SIMPLES QUE PERMITAN IDENTIFICAR PLENAMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS MISMOS.

COSTO DEL TRÁMITE:

COSTO 4.5 UMA, (\$ 509.13 PESOS)

EL VALOR DE LA UMA EN PESOS A LA FECHA DE 2026 ES DE \$117.31 MX

FUNDAMENTO LEGAL:

ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN V, VI, VII, XII, 8, 10 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; 4 FRACCIÓN II, 6, 7, 8, 9, 10, 15 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; 10, 11, 20 NUMERAL 1 DEL REGLAMENTO DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO; 92 FRACCIÓN IV INCISO D DE LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO